



FORMACIÓN, CULTURA E INSTITUCIONES DE ARBITRAJE

Los poderes públicos son conscientes desde hace algunos años que nuestro sistema de administrar justicia, es decir nuestro procedimiento para juzgados y tribunales, está saturado y, en determinadas zonas y momentos, próximo al colapso, pues la tardanza en llevar adelante el caso, enjuiciarlo y disponer de una sentencia para ejecutar, es mayúscula y muy superior a lo admisible: «*Nada se parece tanto a la injusticia como la justicia tardía*», como sentenció Lucio Anneo Séneca (Cartas a Lucilio, LXXVIII).

Las causas de esa lentitud son muy variadas y van de la escasa dotación de medios materiales y humanos hasta la penosa cultura de judicializar toda nuestra existencia y sus incidencias. En otros países de esta Europa unida el número de procesos judiciales es menor que el nuestro ya que no domicilian todos sus problemas en los tribunales: usan con mayor frecuencia que nosotros medios alternativos de resolución de conflictos y especialmente dos: la mediación y el arbitraje.

En los últimos años la mediación ha recibido un cierto impulso a través de la aprobación de diversas normas legales que lo posibilitan y favorecen, sobre todo en el ámbito familiar, pero el arbitraje, a pesar de ser un medio clásico para resolver conflictos, no está consiguiendo por el momento incrementar los asuntos que resuelve. Sólo el arbitraje de consumo, por su carácter gratuito y su aplicación a pequeños, aunque molestos, incidentes (telefonía, restauración, servicios, etc...) ha conseguido relevancia.

Para conseguir un incremento del uso del arbitraje, como alternativa en determinados casos a los juzgados y tribunales, hay que contar con dos elementos esenciales: una institución o estructura de arbitraje seria y bien organizada y una mejor cultura general y técnica sobre arbitraje.

Nuestro Aragón dispone desde hace unos pocos años de la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación, que impulsada por la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza y por varios Colegios profesionales, ofrece a toda la ciudadanía una institución de arbitraje con excelentes árbitros y medios de gestión ágiles para conseguir soluciones en un tiempo muy razonable (de 6 á 9 meses) y con un coste muy ajustado. Así que el primer elemento básico está disponible.

La actividad de esta Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación no sólo se circunscribe a llevar adelante y resolver los casos o conflictos que se le presentan, sino que también hace todo lo posible por fomentar y extender la cultura del arbitraje, como medio eficaz para resolver problemas de forma distinta a la de los tribunales. Para ello viene



Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación

organizando cursos sobre arbitraje en los últimos años. En este 2014 se ha completado el tercero de ellos en el que han participado más de 80 profesionales, la mayor parte abogados, pero también hubo procuradores, arquitectos, notarios y registradores. Este curso, de una extensión considerable (24 sesiones), ha contado con un programa ambicioso, sin duda entre los mejores de España, para aproximar a sus partícipes a los muy diversos ámbitos donde el arbitraje puede y debe potenciar su actuación como, por ejemplo, en Arbitraje Societario, Arbitraje de Ingeniería y Arquitectura, Arbitraje sobre Franquicias, Arbitraje Financiero y de Inversiones o Arbitraje Sucesorio, entre otros. El programa de este curso ha contado con profesores universitarios (Universidad Carlos III de Madrid y Universidad de Zaragoza), con magistrados, abogados de despachos españoles de primera línea, además de arquitectos, técnicos y funcionarios dedicados a los arbitrajes especiales de consumo o transporte y, por último, diversos árbitros de cortes de arbitraje, como el Tribunal Arbitral de Barcelona o de la Corte Internacional de Arbitraje de París.

Con esfuerzos formativos como el anterior se fomenta el uso del arbitraje entre los operadores que están cerca o alrededor del conflicto, para que, conociendo mejor el medio arbitral, se puedan encomendar a instituciones como la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación un mayor número de casos, que serán resueltos con agilidad, sin retrasos y por árbitros expertos en cada modalidad o materia.

Los aragoneses debemos felicitarnos por disponer de la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación y por su esfuerzo en formar e informar a profesionales e interesados en general sobre las posibilidades del arbitraje frente al litigio judicial y, por tanto, sobre la necesaria cultura de desjudicializar lo posible la cotidiana vida de todos nosotros. Hay más soluciones que acudir a un juez y una muy eficaz y especializada nos la ofrecen las instituciones de arbitraje, que deberían tener un apoyo, tanto del Gobierno central (Ministerio de Justicia), como del Gobierno de Aragón, en especial para la formación en arbitraje, puesto que en los estudios universitarios de Derecho su atención es mínima, por no decir inexistente.

Otras cortes españolas de arbitraje en Madrid, Barcelona o Bilbao, por citar algunas, han consolidado unas instituciones serias, que están contribuyendo apreciablemente a resolver conflictos de todo tipo sin el dramatismo y el enconamiento con el que se viven los litigios judiciales. Los árbitros no son jueces, aunque resuelven el problema que las partes les plantean y lo hacen con un grado de conocimiento técnico y efectividad superior a las formas procesales complejas de los tribunales de justicia. Todos debemos darle una oportunidad al arbitraje, que es un medio idóneo para encontrar soluciones jurídicas o en equidad en muchos problemas o discrepancias de todo género.

Daniel Bellido Diego-Madrado
Abogado